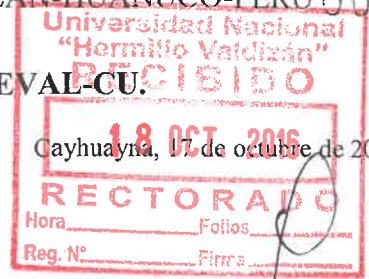




SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0453-2016-UNHEVAL-CU.



Cayhuayna, 17 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrectorado de Investigación, mediante Oficio N° 002-2016-UNHEVAL-VRI, de fecha 05.SET.2016, propone la aprobación del PLAN DE DESARROLLO DEL TALLER "REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS-2016", cuyo presupuesto total asciende a S/. 28,000.00 soles;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0114-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 20.SET.2016, remite el Informe N° 531-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, indicando que es posible disponer de un crédito presupuestario por el monto de S/. 28,000 soles para la realización de los talleres de capacitación para la elaboración de Artículos Científicos a cargo de la Meta 26, para ello es necesario que el área usuaria detalle los gastos de manera específica, que se incurrirán para el desarrollo de dicho evento, para luego emitir la Certificación Presupuestal y solicitar su autorización y aprobación mediante resolución;

Que el Vicerrectorado de Investigación, mediante Oficio N° 022-2016-UNHEVAL-VRI, de fecha 30.SET.2016, remite al Rector el PLAN DE DESARROLLO DEL TALLER "REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS-2016", con un presupuesto total de S/. 28,000.00 soles; para su aprobación correspondiente, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal según informe del Jefe de la Unidad de Presupuesto;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, considerando que el desarrollo del taller propuesta será de mucho beneficio para los docentes universitarios de nuestra Universidad, el pleno acordó aprobar el PLAN DE DESARROLLO DEL TALLER "REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS-2016", propuesto por el Vicerrectorado de Investigación, cuyo presupuesto total asciende a S/. 28,000.00 soles, con cargo a la Meta 26;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 098-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO DEL TALLER "REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS-2016"**, propuesto por el Vicerrectorado de Investigación, cuyo presupuesto total asciende a S/. 28,000.00 soles, con cargo a la Meta 26, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Directora General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIO GENERAL
CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado -VRAcad
VRInv-AL-OCI
DCPY-JPPTO
DOGA-OC-OT
OL-US. Archivo

MASM/Vam.

Lo que transcribe a U.D. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL